
Fitch Ratings asigna AA-(mex) a la Línea de Crédito Global Municipal del Estado de Guerrero

México, D.F. (Diciembre 15, 2010): Fitch Ratings asignó una calificación de 'AA-(mex)' a los créditos bancarios a contratarse por cualquiera de los 81 municipios del Estado de Guerrero otorgados por el Banco Mercantil del Norte (Banorte), a través de una Línea de Crédito Global Municipal (LCGM) por un monto de hasta \$500 millones de pesos (mdp). La perspectiva crediticia es 'estable'.

La calificación otorgada a cada crédito de la LCGM se sustenta en las siguientes fortalezas crediticias:

- La fortaleza jurídico financiera del fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago (fideicomiso 573), cuyo fiduciario es Banco Invex, encargado de llevar a cabo el servicio de la deuda.
- La disponibilidad de recursos adicionales del Estado de Guerrero 'BBB+(mex)pcp' a través de una cuenta concentradora para la subrogación estatal, la cual recibe los remanentes del fideicomiso número 311 (F-311) utilizado para pagar la deuda del Estado, los cuales se utilizarían para pagar créditos vencidos anticipadamente.
- La certidumbre de la generación de flujo que será la fuente de pago de los créditos, constituida por el 30% del Fondo General de Participaciones (FGP) y 30% del Fondo de Fomento Municipal (FFM) de los municipios, adicionalmente se incluyen los recursos del FGP estatal provenientes de los remanentes del F-311.
- La estructura de los créditos la cual contempla un fondo de reserva que mitiga posibles riesgos de liquidez.
- Las sólidas coberturas del servicio de deuda (capital e intereses) obtenidas bajo escenarios adversos.
- Las reglas de entrada para los municipios, esto debido a que podrán ser sujetos de crédito solamente si cumplen con ciertas razones financieras, las cuales serán evaluadas por un Comité Técnico de Financiamiento. Asimismo, durante la vigencia del crédito deberán cumplir con indicadores financieros, a los cuales les dará seguimiento una Comisión.
- Mecanismos jurídicos sólidos de otorgamiento y seguimiento de los créditos a través de la Comisión.
- El plazo limitado de los financiamientos que no supera el período constitucional de las actuales administraciones municipales (enero 2009 – septiembre 2012).

Debido a que la estructura jurídico-financiera de los créditos es la misma para todos y que bajo el marco jurídico actual los municipios no pueden establecer solidaridad en sus obligaciones, la calificación asignada corresponde a cada uno de los créditos tomados bajo el esquema de la LCGM. Asimismo, la cuenta adicional para la subrogación estatal por parte del Estado de Guerrero tiene la finalidad de mantener en un adecuado nivel la calidad crediticia de los municipios que utilizarán esta estructura.

Con el objetivo de dar continuidad al Programa para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, el Estado ha buscado desarrollar esquemas financieros que permitan a los municipios guerrerenses acceder al financiamiento bancario bajo un instrumento que provea certeza de pago y estructure de manera ordenada el otorgamiento de los créditos, de esta forma la LCGM ofrece recursos acordes con la capacidad de pago de cada entidad y con características de plazo y tasa mejores a las que alcanzarían por sí mismos. Por lo tanto, en octubre de 2010, a través del decreto 481 se autorizó al gobierno del Estado la reactivación y reestructura de la LCGM, con base en reformas y adecuaciones a los decretos 618 y 93 (publicados en Noviembre 2005 y Junio 2006, respectivamente) y al fideicomiso 573 (vigente desde Octubre de 2006), el cual debe cumplir con dos funciones principales; en una primera etapa sirve de vehículo de distribución del FGP y del FFM para todos los municipios, este mecanismo da certidumbre, solidez y transparencia en la repartición de los recursos que reciben las entidades por parte de la Federación, debido a que existe una notificación irrevocable dirigida a la Tesorería de la Federación para que deposite el 100% de los recursos del FGP y del FFM que le corresponden a los 81 municipios del Estado de Guerrero. Posteriormente en una segunda etapa, el fideicomiso se utiliza como fuente de pago de los créditos de los municipios que firmen un convenio de adhesión por medio del cual podrán afectar hasta el 30% del FGP y 30% del FFM, convirtiéndose así en fideicomitentes adherentes. Cabe mencionar que el fideicomiso cuenta con reglas de operación que detallan el funcionamiento del mismo.

El monto disponible de la LCGM es por hasta \$500 mdp o el 30% de la estimación anual de las participaciones que en ingresos federales (FGP y FFM) le corresponden al total de los municipios del Estado; la tasa de interés será $TIIE_{28}$ más un diferencial (definido en el contrato de crédito), las amortizaciones de capital son crecientes. Adicionalmente, para disponer del crédito se debe constituir un fondo de reserva equivalente a dos meses del servicio de la deuda (capital e intereses) en su período más alto. En todos los casos los recursos deberán destinarse al financiamiento de inversiones públicas productivas. Ningún crédito podrá superar el período de mandato constitucional de las administraciones actuales (Julio 2012), para hacerlo tendría que contar con la autorización del Congreso del Estado. Adicionalmente, existe la posibilidad para los gobiernos municipales de los próximos trienios de acceder a los créditos de la LCGM, ya que estará vigente durante los próximos doce años.

Es importante considerar que para ser sujeto de crédito los municipios deben presentar información financiera al Comité Técnico de Financiamiento el cuál evaluará el cumplimiento de ciertas razones financieras (básicamente indicadores de gasto y endeudamiento) y de un aforo mínimo mensual de 2.0x (veces). El análisis de estos indicadores permite garantizar un mínimo de calidad crediticia para poder acceder a la LCGM. Además, para disminuir la probabilidad de incumplimiento, todos los acreditados podrán utilizar los recursos de la cuenta concentradora adicional para la subrogación estatal, cuyo destino será exclusivamente el pago por vencimiento anticipado del crédito o créditos que lo requieran y en ese supuesto el Estado de Guerrero adquirirá los derechos de acreedor frente al municipio. El saldo de esa cuenta deberá ser equivalente al 20% del saldo insoluto del total de financiamientos inscritos sin exceder \$80 mdp, si no existen notificaciones de vencimiento anticipado, los recursos se entregarán a Guerrero. También existe la posibilidad de constituir un fondo de apoyo con aportaciones adicionales del Estado para auxiliar a los municipios en la constitución de los fondos de reserva y en los casos en los que se autorice expresamente, dicho fondo podrá servir para pagar los créditos vencidos anticipadamente.

En el análisis realizado a 32 municipios inicialmente interesados en contratar créditos bajo el esquema de la LCGM resulta que tomando en cuenta la $TIIE_{28}$ observada en los últimos meses en todos los casos se cumple con el aforo mínimo de 2.0x, asimismo cumplen con los requisitos de entrada para poder ser sujetos de crédito. Fitch Ratings recibirá la información de los acreditados y dará seguimiento al pago de los créditos así como al cumplimiento de las razones financieras de cada entidad.

El Estado de Guerrero se compone de 81 municipios localizados al sureste de México. De acuerdo al INEGI, su población estimada asciende a 3.1 millones de habitantes en 2010 (2.9% / nac.), presentando una tasa media anual de crecimiento de 0.2% entre 2000 y 2005 (nac. 1.0%). El producto interno bruto estatal (PIBE) 2009 se estima en \$15,900 millones de dólares (1.5% / nac.), equivalente a \$5,345 dólares per cápita, inferior al promedio nacional (0.5x). En relación al PIBE el sector agropecuario aporta el 10.8%; el industrial el 15.2% y el de servicios el 74%. El 41.4% de la población se concentra en cinco entidades (Acapulco 22.7%, Chilpancingo 7.5%, Iguala 4.2%, José Azueta 3.6% y Chilapa de Álvarez 3.4%).

Contactos Fitch Ratings:

José González (Analista Líder)

Analista

Fitch México S.A. de C.V.

+52 55 5202 7602

Bldv. Manuel Ávila Camacho No. 88, Edificio Picasso, México D.F.

Gerardo Carrillo (Analista Secundario)

Director

+52 55 5202 7602

Humberto Panti (Presidente del Comité de Calificación)

Director Senior

+52 81 8399 9100

Relación con medios: Edna Gómez, edna.gomez@fitchratings.com, Monterrey, N.L +52 81 8399 9100

La información utilizada en el análisis de estas calificaciones fue proporcionada por el Estado de Guerrero y/o obtenida de fuentes de información públicas. Para mayor información de Guerrero, visite nuestras páginas www.fitchmexico.com y www.fitchratings.com

Las metodologías utilizadas por Fitch Ratings para asignar estas calificaciones son:

- "Metodología de calificación de entidades respaldadas por ingresos fiscales" Agosto 16, 2010
- "Criterios de Calificación de Financiamientos Subnacionales", Marzo 4, 2010